



RESOLUCION R-N° 0666-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 MAY 2024

Expte. N° 25.627/22

VISTO estas actuaciones y el pedido de pago de la Factura B - N° 00006-00000798, presentada por la Esp. Sandra Carolina ROMANO BURYAILE, Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad, por el importe de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE la misma corresponde al servicio de cafetería de la firma ROMERO JOSÉ MARÍA, prestado durante la realización del Seminario: "La ruta de la Seda y los desafíos para el norte Argentino", llevado a cabo los días 28 y 29 de noviembre de 2022 en esta Universidad, y que contó con el auspicio del Comité Ejecutivo del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) mediante Resolución CE N° 1744/22.

QUE consta en estas actuaciones desde fs. 9 a 11 la presentación de los presupuestos de distintas empresas con servicio de cafetería, resultando la más conveniente para el evento la mencionada precedentemente.

QUE con la correspondiente autorización, el Departamento Registro y Análisis de Gastos de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación, registro y liquidación en la respectiva partida presupuestaria emitiendo OPAC N° 4672/2022 (fs. 16) por el importe de la mencionada factura.

QUE el pago se concretó a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos realizados por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000,00) correspondiente al pago del servicio de cafetería contratado en el marco de la realización del Seminario: "La ruta de la Seda y los desafíos para el norte Argentino", llevado a cabo los días 28 y 29 de noviembre de 2022 en esta Universidad, y que contó con el auspicio del Comité Ejecutivo del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) mediante Resolución CE N° 1744/22.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2022:

• R.0020.016.005.000.16.01.00.00.05.00.3.9.9.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA